

# **CONTRATOS**





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA  
Municipalidad0304hn@gmail.com  
Tel. 2754-3176

**CONTRATACIONES**

<b>N.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RTN</b>	<b>VALOR</b>	<b>PROYECTO</b>
1	Jonatan Javier Guerrero Cárdenas	0304199600066	8,400.00	Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos en Casco Urbano de Esquías.
2	Mario Salustio Maldonado Donaire	03041977001390	12,360.00	Atención Emergencia Red Vial La Masica- Rancho Grande, Esquías.

  
**Wilmer Joel Soler Hernández**  
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos





**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176

[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

**CS-046-AME-2020**

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° **22-2017** Publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304-1977-00139**, Y con Registro Tributario N° **03041977001390**, con domicilio en la comunidad de Rancho Grande, departamento de Comayagua, actuando en su condición de **(PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN- DEERE MODELO 310L)** quien en adelante se denominara **EL Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido a celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: ATENCION EMERGENCIA DE LA RED VIAL LA MASICA-RANCHO GRANDE, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.**

El **contratista** suministrara el servicio de alquiler de maquinaria para la, limpieza de cunetas y alcantarillas.

#### **SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.**

El **Contratista** realizara su trabajo en el tramo carretero de Rancho Grande a Ocotes Caídos.

**TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato.
- b) Cuadro descriptivo de horas trabajadas y viajes realizados.
- c) Documentos Personales.
- d) Acta de recepción final.

**CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.**

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

La Duración del presente Contrato será de **10.3** horas laborables que se iniciaran a partir del día miércoles 10 de junio al jueves 11 de junio del año 2020.

**QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.**

El Contratista se compromete a realizar la limpieza de cunetas y alcantarillas en La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua todas estas actividades se realizaron para el desarrollo del proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de **10.3 horas de trabajo a razón de Lps. 1,200.00(UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) la hora, haciendo un total de: Lps. 12,360.00(DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

**SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

**6.1** La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de: **Lps. 12,360.00(DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

**6.2** El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto, menos las deducciones correspondientes al ISR del 12.5% del monto total del contrato

**SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.

7.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de El Contratista.

**OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

**NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 08 días de mes de junio del año 2020.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

Mario Maldonado  
**MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE**  
Contratista



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.  
TELEFONO 2754-3176  
Municipalidad0304hn@gmail.com

CS-012-AME-2020

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO  
DETERMINADO**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0904-1978-00337, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte y El JOVEN JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS mayor de edad, soltero, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0813-1996-00066, con Registro Tributario Nacional N° 09041996000666, con domicilio en Esquías, Comayagua, quien en adelante denominara EL CONTRATISTA, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **LOS DIAS SABADOS** en el casco urbano del Municipio De Esquías, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esquías.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.**

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de Lps. 72,800.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de 26 sábados del año 2020, siendo Lps. 2,800.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

... como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce a favor de El Contratista en virtud de los servicios que le son encomendados.

**2.2 FORMA DE PAGO.** Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado de 2 sábados por un valor de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

**DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).**

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

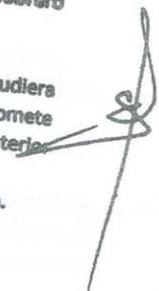
Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato.

- a) Este contrato contrato.
- b) Documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) Acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación
- f) Acta de aceptación
- g) Orden de inicio
- h) Acta de recepción final
- i) Cualquier otro documento soporte que se requiera para el presente

**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.**

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del sábado 01 de febrero hasta el día sábado 25 de julio del año 2020.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, El Contratista no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.



**CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**

5.1. Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador con La Municipalidad de Esquías, Comayagua.

5.2- El Contratista no será considerado funcionario ni empleado, ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este contrato se dispondrá de:

- a) Un camión de su propiedad marca ISUZU, color blanco, PLACA # PAX5539, Año 96 en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionara otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.
- b) Dos ayudantes pagados por El Contratista, para realizar la labor, objeto de este contrato.
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por El Contratista, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será ejecutado por La Municipalidad.

5.5- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por, medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

**CLAUSULA SEXTA: RESICION DE CONTRATO.**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ADENDUM.

**CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la Cabecera Del Municipio De Esquías, Departamento De Comayagua a los 30 días del mes de enero del año 2020.

  
DON ARNULFO SUAZO DONDRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA



Jonatan Javier Guerrero  
JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS  
CONTRATISTA